



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 1057/2024/RESOL 1580/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1040/2024 **8 de marzo de 2024**

*

Vista la Memoria-Propuesta de modificación 6/2024/TRFS firmada por la Concejalía de Educación y de Finanzas Públicas de fecha 07/03/2024, para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, modalidad transferencias entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto.

Dada la necesidad de aumentar la consignación en la aplicación presupuestaria 336/63201, Rehabilitación Casa del Abogado por la parte de aportación municipal de 105.000 €; y Considerando que es posible realizar la minoración del crédito sin perturbación del servicio:

3232 2270004 Limpieza centros docentes área de educación 105.000 €

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de una transferencia de crédito dentro de la misma área de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Visto lo dispuesto en la Base 7.1 y 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 – presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, vigente en la entidad que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda. Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”





Identificador SWIs mjrS 5+ww+ pHu5 zlo/ WCem 2cE=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 1580/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 151/2024 de fecha 7 de marzo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - ÁREA DE GASTOS 3

| ESTADO DE GASTOS (disminuciones) | | | ESTADO DE GASTOS (aumentos) | | |
|----------------------------------|---|----------------------|-----------------------------|---|------------------|
| APLIC PPTARIA | DENOMINACION | DISMINUCION DE CRDTO | APLIC PPTARIA | DENOMINACION | AUMENTO DE CRDTO |
| 3232/2270004 | Limpieza centros docentes área de educación | 105.000,00 | 336/63201 | Rehabilitación Casa del Abogado (Plan Conviure) | 105.000,00 |

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a Intervención para su anotación en contabilidad y a Urbanismo para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 8 de marzo de 2024

Ante mí